



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 12 de marzo de 2024

VISTO:

El INFORME N° 022-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 04 de marzo de 2024 y el INFORME TÉCNICO N° 013-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 08 de marzo de 2024, mediante los cuales se brinda conformidad al expediente técnico del Proyecto con C.U.I N° 2627140: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación Interdisciplinario de la Cultura y Sociedad "CEIIN-CS" de la UNTRM - Distrito de Levanto de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que con FORMATO N° 07-A, de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprueba la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación Interdisciplinario de la Cultura y Sociedad "CEIIN-CS" de la UNTRM - Distrito de Levanto de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, registrado en el banco de proyectos con código único N° 2627140 y un costo total de inversión viable de S/ 25,185,645.18;

Que a través del OFICIO N° 0001-2024-UNTRM-R/INAAK-CUI N° 2627140, de fecha 28 de febrero de 2024, la Coordinadora del proyecto, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente técnico del proyecto con C.U.I. N° 2627140, para evaluación según corresponda;

Que mediante INFORME N° 022-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 04 de marzo de 2024, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2627140; concluyendo que: El presupuesto total asciende a **S/ 36,323,423.53** (Treinta y seis millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos veintitrés con 53/100 soles), cuenta con disponibilidad física del terreno y además señala que, con relación a las variaciones y modificaciones a nivel de expediente técnico versus lo planteado en el Perfil Técnico Viable, las modificaciones realizadas no afectan ni modifican la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios; por lo que, emite la **CONFORMIDAD**; recomendando remitir el informe a la Unidad Formuladora para evaluación de consistencia al Expediente Técnico del proyecto, según el Artículo N° 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, asimismo con el OFICIO N° 137-2024-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 04 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, el informe de análisis de consistencia referente a la evaluación del expediente técnico del proyecto C.U.I N° 2627140, recomendando derivar el requerimiento a la Unidad Formuladora;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, con OFICIO N° 0923-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de análisis de consistencia del Proyecto C.U.I N° 2627140;

Que en ese sentido, a través INFORME TÉCNICO N° 013-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 08 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al proyecto de inversión con C.U.I. 2627140 en el Expediente Técnico y/o documentos equivalentes se sujetan con la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica que sustentó la viabilidad, conforme a lo establecido en el numeral 32.2 de la Directiva General; por lo que, **APRUEBA** la consistencia entre la información registrada en el FORMATO 8-A de la Directiva General y la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto, toda vez que la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico, conforme a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante OFICIO N° 0456-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 11 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2627140;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 957-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: "(...). (i) Emitir actos resolutivos para la aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...)";



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación Interdisciplinario de la Cultura y Sociedad "CEIIN-CS" de la UNTRM - Distrito de Levanto de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas**, con Código Único N° 2627140, cuyo presupuesto asciende a **S/ 36,323,423.53 (Treinta y seis millones trescientos veintitres mil cuatrocientos veintitres con 53/100 soles)**, en un plazo de ejecución de 36 meses calendario; recursos que están distribuidos según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL S/
COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE LA CULTURA Y SOCIEDAD	REALIZAR		20,417,408.00
1.1 Construcción de Laboratorio de Arqueología del "CEIIN-CS"	M2	431.21	1,379,872.00
1.2 Construcción de Laboratorio de Antropología del "CEIIN-CS"	M2	651.25	2,084,000.00
1.3 Construcción de Laboratorio de Ingeniería y Patrimonio del "CEIIN-CS"	M2	1266.38	4,052,416.00
1.4 Construcción de ambientes de gestión de la investigación del "CEIIN-CS"	M2	367.30	1,175,360.00
1.5 Construcción de ambientes complementarios del "CEIIN-CS"	M2	3664.30	11,725,760.00
COMPONENTE II: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE LA CULTURA Y SOCIEDAD			12,276,179.54
2.1 Adquisición de mobiliario y equipamiento para los Laboratorio de Arqueología del "CEIIN-CS"	Número de equipamiento	3,450	6,517,752.75
2.2 Adquisición de mobiliario y equipamiento para los Laboratorio de Antropología del "CEIIN-CS"	Número de equipamiento	366	1,283,882.79
2.3 Adquisición de mobiliario y equipamiento para los Laboratorio de Ingeniería y Patrimonio del "CEIIN-CS"	Número de equipamiento	50	794,394.00
2.4 Adquisición de mobiliario y equipamiento de ambientes de gestión de la investigación del "CEIIN-CS"	Número de equipamiento	109	2,159,670.00
2.5 Adquisición de mobiliario y equipamiento para servicios complementarios del "CEIIN-CS"	Número de equipamiento	261	1,520,480.00
COMPONENTE III: ADECUADA CAPACIDAD PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE LA CULTURA Y SOCIEDAD			929,120.00



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL S/
3.1 Fortalecimiento de capacidades en investigación social, cultural e histórico, así como en conservación y musealización del patrimonio cultural	N° de Informes	28	173,720.00
3.2 Generación de nuevos conocimientos en cultura y sociedad	N° de Informes	16	755,400.00
COSTO DIRECTO			33,622,707.54
Elaboración del Expediente Técnico			478,590.00
Gestión Proyecto			467,252.00
Supervisión			980,760.00
Liquidación			61,890.00
COSTO INDIRECTO			2,050,382.00
TOTAL			35,673,089.54
Control Gubernamental			712,223.99
COSTO TOTAL DE LA INVERSION			36,385,313.53

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación Interdisciplinario de la Cultura y Sociedad "CEIIN-CS" de la UNTRM - Distrito de Levanto de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usaria para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

KRLM/UEI
C.c.:
Archivo